



Declaración personas defensoras de DDHH

El Grupo Ecopetrol reafirma su compromiso con las personas defensoras de Derechos Humanos (DDHH).

El Grupo Ecopetrol está comprometido con el respeto y la promoción de los DDHH, lo que se reafirma con su adhesión a diferentes instrumentos internacionales como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Así mismo, la Compañía es consciente de su responsabilidad con el desarrollo de Colombia por lo que, en el marco de la transición energética justa, pone su énfasis en que sus operaciones contribuyan al progreso de los territorios donde opera y, en particular, al bienestar de las personas y el medio ambiente.

Es por lo anterior que, el Grupo Ecopetrol declara su compromiso indeclinable con el respeto y reconocimiento de la labor pacífica de las y los defensores de DDHH, lo que incluye a lideresas y líderes sociales y ambientales. La labor de defensa de los DDHH ha sido reconocida a nivel nacional e internacional como vital en una sociedad democrática, por lo cual se resalta la necesidad de respetarla¹.

De acuerdo con la Relatoría Especial sobre la situación de las y los defensores de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, son defensores todas aquellas personas que, individual o colectivamente, promuevan y procuren la protección y realización de los DDHH de manera pacífica². Por su parte, la Comisión Interamericana de DDHH ha establecido que un defensor o defensora de DDHH es "(...) toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los DDHH y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional"³.

El Grupo Ecopetrol reconoce que todo ser humano merece un trato respetuoso y digno y es libre de expresar sus ideas y opiniones sin ningún tipo de represión o restricción indebida. Entiende que la labor de las personas defensoras de DDHH tiene gran relevancia para la sociedad en su conjunto y juega un papel fundamental en la debida diligencia, pues permite a las empresas conocer y gestionar las preocupaciones de sus grupos de interés en materia de DDHH y, en tal medida, es deber del Grupo Ecopetrol escuchar y respetar sus posturas y opiniones.

Por lo anterior, en el Grupo Ecopetrol se respeta la protesta pacífica como mecanismo de participación y consecución de una democracia participativa y se rechaza cualquier actuación que contribuya a estigmatizar la labor de las y los defensores de DDHH y que acreciente el riesgo en sus actividades.

El Grupo Ecopetrol rechaza cualquier acción que contribuya directa o indirectamente con amenazas, afectaciones físicas o de cualquier naturaleza tales como, pero no limitadas a, acciones de hostigamiento, coacción, intimidación o estigmatización que impidan el libre, seguro y legítimo ejercicio de la labor de las personas defensoras de DDHH. Adicionalmente,

¹ Comisión Interamericana de DDHH. Segundo informe sobre la situación de las y los defensores de DDHH en las Américas, OEA/Ser.L/V/II., 31 de diciembre de 2012, párr. 13.

² Resolución A/RES/53/144 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

³ CIDH, Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas. OEA/Ser.L/V/II.124 Doc. 5 rev. 1 de marzo 2006, párr. 13, disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/defensores/defensorescap1-4.htm#UNIDAD>, y Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II. Doc.66, párr. 12, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>



alza la voz por un mayor respeto hacia las mujeres lideresas, quienes han venido siendo objetivo de ataques constantes en los territorios.

El Grupo Ecopetrol promueve y espera que sus aliados, a lo largo de la cadena de suministro, asuman e implementen este compromiso y los exhorta a llevar a cabo procesos continuos de gestión para hacer frente a su responsabilidad de respetar los DDHH y rechazar cualquier acción directa o indirecta que pueda amenazar o afectar la vida, la integridad física o el libre ejercicio del derecho a la defensa de los DDHH.

En desarrollo del principio de complementariedad establecido en su Guía de DDHH y Empresa, Ecopetrol actúa articuladamente con el Estado colombiano para procurar que este proteja y garantice la labor de las y los defensores, a través de las entidades competentes. En caso de que cualquier persona considere que Ecopetrol o uno de sus aliados ha afectado o amenazado directa o indirectamente el libre y seguro ejercicio de las actividades de defensa de los DDHH, podrá poner en conocimiento de la Compañía esta situación, a través de los canales habilitados por la empresa para tales efectos, las Oficinas de Participación Ciudadana⁴ o la Línea Ética⁵.

⁴ <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/AtencionCiudadano>

⁵ <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/LineaDenuncias>